



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 69 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/66/462/Add.1)]

66/148. Pactos internacionales de derechos humanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/152, de 18 de diciembre de 2009,

1. *Acoge con beneplácito* el informe anual que el Comité de Derechos Humanos le presentó en su sexagésimo quinto período de sesiones¹;
2. *Acoge con beneplácito también* los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 42º y 43º² y sobre sus períodos de sesiones 44º y 45º³;
3. *Invita* a los Presidentes de los Comités a dirigirse a ella en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo y a entablar con ella un diálogo interactivo en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”, dentro de los límites de los recursos existentes;
4. *Solicita* al Secretario General que la mantenga informada de la situación de los Pactos internacionales de derechos humanos⁴ y de sus Protocolos Facultativos⁵, incluidas todas las reservas y declaraciones, utilizando para ello los sitios web de las Naciones Unidas.

*89ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2011*

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/65/40), vols. I y II.*

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 2 (E/2010/22).*

³ *Ibid., 2011, Suplemento núm. 2 (E/2011/22).*

⁴ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

⁵ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo, la resolución 44/128 y la resolución 63/117, anexo.

